



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 103

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
15 DE ABRIL DEL 2024.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 11:00 (once horas), del lunes 15 (quince) del mes de abril del año 2024 (dos mil veinticuatro), reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. José Salvador Arreola Hernández**, el y la **Síndicos Municipales, C. J. Heriberto Uribe Castro y C. Ana Paola Servin Jaramillo**, Regidoras y Regidores **C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Janet Luján Martínez, C. Sandra Colín Nieto, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Rubén Luna Miranda**, asistidos por **C. Marco Isaac Soto Rodríguez** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del día**.-----

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramillo
Síndico Municipal

C. J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Sandra Colín Nieto

C. Rubén Luna Miranda

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen. Comisiones Unidas de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:
 - a) Acuerdo por el que se autoriza la ampliación al Programa de Obra Anual del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al ejercicio Fiscal 2024, para su aprobación.
- 4.- Clausura de la Sesión.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez**, procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento y al finalizar, informa que se encuentran presentes **nueve** miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. José Salvador Arreola Hernández; el y la Síndicos Municipales, C. J. Heriberto Uribe Castro y C. Ana Paola Servin Jaramillo**, Regidoras y Regidores **C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Janet Luján Martínez, C. Sandra Colín Nieto, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Rubén Luna Miranda**, **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez** señala: "Señor Presidente, me permito informarle que se encuentran presentes **nueve** integrantes del Honorable Ayuntamiento, por lo que se da cuenta de que existe Quórum Legal".-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Apertura de la Sesión. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Presidente Municipal C. José Salvador Arreola Hernández** "Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 18 Fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., se abre la sesión y continuamos con el orden del día".-----

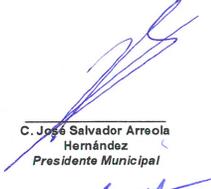


AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 103

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
15 DE ABRIL DEL 2024.

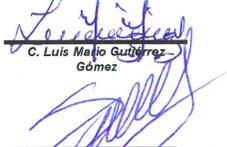
TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos de las comisiones permanentes de dictamen. Comisiones Unidas de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: a) Acuerdo por el que se autoriza la ampliación al Programa de Obra Anual del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al ejercicio Fiscal 2024, para su aprobación. -----


C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal


C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

Presidente Municipal C. José Salvador Arreola Hernández: "Compañeros, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano".-----


C. J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

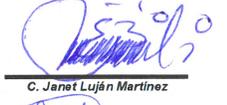

C. Luis Maljo Gutiérrez Gómez

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez informa que se tienen **nueve** votos a favor, cero votos en contra y cero abstención de por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura del informe en comento.-----

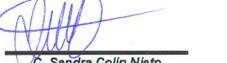

C. Saira Zenida Molina Gudillo
Regidora

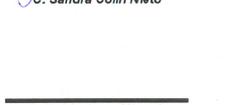

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

Acto seguido el **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Con fundamento en el Artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que, en este acto les solicito que algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz?, acto seguido;


C. Janet Luján Martínez

Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez: "Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicito a los integrantes de éste Órgano Colegiado que quienes estén a favor del proveído señalado lo manifiesten de forma económica levantando la mano, se informa que se tienen **8** votos a favor, **cero** votos en contra y **una** abstención de la Regidora Janet Luján Martínez, por lo que se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA**, el Acuerdo en referencia".-----


C. Sandra Collín Nieto


C. Rubén Luna Miranda

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----


C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 30 fracciones I y VII, 36, 38 fracción II y III, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 5, 6, 15 y 16 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 28 y 29 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 5, 30, 31 fracción 1, 32, 35 fracción 2 inciso I) y fracción 3 inciso IV), 43 y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., corresponde a éste H. Cuerpo Colegiado



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 103

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
15 DE ABRIL DEL 2024.**

conocer y resolver el **Acuerdo por el que se autoriza la ampliación al Programa de Obra Anual del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2024, para ejercer los Recursos Propios y Participaciones Federales 2024; y**

C. José Salvador Arreola
Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

2. Que en este orden de ideas es importante señalar que la base contenida en el artículo 115, fracción II, Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a los Municipios para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal así como para regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, situación que se robustecida con lo dispuesto por el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro al establecerse aquí los mismos principios.

C. Selva Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

3. Que el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro dispone que los municipios son autónomos para organizar la administración pública municipal, contando con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su hacienda. Ejercerá sus atribuciones del ámbito de su competencia de manera exclusiva, y no existirá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

C. Janet Luján Martínez

C. Sandra Collin Nieto

4. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de los Municipios manejar, conforme a la ley, su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.

C. Rubén Luna Miranda

C. Marco Italo Solo
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 103

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
15 DE ABRIL DEL 2024.

5. Que el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal señala literalmente que "las aportaciones federales que con cargo al fondo de aportaciones para la infraestructura social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema estableciendo como uno de sus rubros el siguiente: Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad. Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

6. Que así mismo, el artículo citado con antelación, señala que son obligaciones de los Municipios, las siguientes:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Saira Zenaida Molina Gudino
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Sandra Colín Nieto

C. Rubén Luna Miranda

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 103

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
15 DE ABRIL DEL 2024.

c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sorjín Jaramillo
Síndico Municipal

d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;

C. Saíra Zaida Mojina Gudiño
Regidora

f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Sandra Colín Nieto

g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, para que éste publique la información correspondiente al municipio.

C. Rubén Luna Miranda

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

7. Que la **Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro** señala en su artículo 1 que dicho ordenamiento tiene por objeto regular el gasto que en materia de la obra pública realicen los gobiernos del Estado y de los Municipios, cualquier organismo de la administración pública estatal, los fideicomisos o aquellos particulares que con recursos públicos del Estado o de los Municipios ejecuten obras tipificadas como públicas, así como todas las actividades relativas a la planeación, programación, proyecto, presupuestación,



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 103

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
15 DE ABRIL DEL 2024.

contratación, ejecución, verificación y control, operación, mantenimiento y demolición de la obra pública.

8. Que el artículo 2 de la Ley en mención, refiere que se considera obra pública, **a todo aquel trabajo relacionado con ésta y que se realice con fondos públicos estatales o municipales, considerándose así entre otras las siguientes:**

- I. La construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de los bienes inmuebles.
- II. Los servicios relacionados con la misma, incluidos los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integren un proyecto de obra pública, así como los relativos a la investigación, asesorías y consultorías, la dirección y supervisión de la ejecución de las obras, los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar las eficiencias de las instalaciones y los trabajos de exploración, conservación, rescate y desarrollo de los recursos naturales que se encuentren adheridos al suelo o inmersos en el subsuelo.
- III. Los proyectos integrales que comprendan desde el diseño de la obra hasta su cabal terminación.
- IV. Los trabajos de infraestructura urbana o agropecuaria. V. Cualquier trabajo relativo a las áreas abiertas, vialidades, mobiliario y equipamiento urbano.
- V. Las actividades relacionadas con la obra pública que se desarrollen por encargo de las dependencias, entidades o municipios.
- VI. Todos aquellos de naturaleza análoga.

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sorvín Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Espira Zenaida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Sandra Colín Nieto

C. Rubén Luna Miranda

9. Que el artículo 5 la Ley en comento, dispone que estarán sujetas a las disposiciones de esta ley, toda obra pública que contrate el Estado y los Municipios; asimismo, cualquier actividad relacionada con la obra pública que aquellas contraten y se realicen con cargo total o parcial a:

C. Marco Isidro Soté Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

- I. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebre el Ejecutivo Estatal con la participación que en su caso corresponda a los Municipios;
- II. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebren el Ejecutivo Estatal, con la participación que en su caso correspondan a los organismos no gubernamentales o a los particulares por sí mismos; y
- III. Los fondos municipales.



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 103

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
15 DE ABRIL DEL 2024.

10. Que el artículo 6 del ordenamiento legal citado, establece que la ejecución de la obra pública que realicen las dependencias, Entidades, Municipios y particulares con cargo total o parcial a fondos acordados por la Federación, conforme a los convenios entre los Ejecutivos Federal y Estatal, estarán sujetas, adicionalmente a las disposiciones de lo ordenado por la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, su Reglamento y a lo pactado en los convenios descritos por el artículo 5 de la misma ley.

11. Que el artículo 15 de la ley en mención dispone que las dependencias, entidades y Municipios elaborarán los programas anuales de obra pública y en particular de cada una de estas inversiones con sus respectivos expedientes técnicos y presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y sus Municipios, considerando:

- I. La rentabilidad social, económica y ambiental con base en los estudios de factibilidad de la inversión que se requieran.
- II. Los recursos necesarios para la etapa de ejecución, así como los gastos de operación del proyecto.
- III. Las unidades responsables de su ejecución.
- IV. La adquisición y regularización de la tenencia de la tierra en donde se realizará la obra pública, así como la obtención de los permisos y las autorizaciones.
- V. Las características y las condiciones ambientales, climáticas y geomórficas de la región donde se realizará la obra pública, debiendo presentar un programa de restauración cuando se cause un impacto ambiental adverso.
- VI. Los trabajos de manejo tanto preventivo como correctivo.
- VII. Los trabajos e infraestructura y las complementarias que requiera la obra.
- VIII. Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios indispensables, incluyendo las normas y especificaciones de construcción aplicables así como los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarias.
- IX. Las demás previsiones que deberán tomarse en consideración según la naturaleza y características de la obra.
- X. Los programas de obra pública indicarán las fechas previstas para la iniciación y terminación de todas sus fases, considerando todas las acciones previas a su ejecución.

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Sara Zaida Molina Gudino
Regidora

C. Vivienne Ivette de Jesús Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Sandra Colín Nieto

C. Rubén Luna Miranda

C. Mario Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 103

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
15 DE ABRIL DEL 2024.

12. Que por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, dispone en su artículo 28 que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) es el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales sobre la materia.

C. José Salvador Arreola
Hernández
Presidente Municipal

13. Que en ese sentido, el artículo 29, fracción VIII del ordenamiento señalado, faculta al COPLADEM para elaborar y presentar la propuesta de obra municipal.

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

14. Que el artículo 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, dispone que los municipios dentro de sus posibilidades presupuestales, ejecutarán o contratarán la ejecución de obra pública de conformidad con los que establecen las leyes y las disposiciones reglamentarias aplicables.

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

15. Que en fecha 19 de enero de 2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22, 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., aprobó el Programa de Obra Anual del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2024.

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

16. Que con fecha 09 de abril de 2024, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio número SDUMA/VE/0145/2024, emitido por la Lic. Eliseo Pérez Sánchez, en su carácter de Coordinador del COPLADEM, a través del cual solicita someter a consideración del Ayuntamiento, la ampliación del Programa de Obra Anual del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2024, para ejercer recursos propios y Participaciones Federales 2024, en los términos que se señalan a continuación: -----

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Sandra Colín Nieto

C. Rubén Luna Miranda

C. Mario Isaac Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 103

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
15 DE ABRIL DEL 2024.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

ACTA COPLADEM-SO-003-2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APERTURA DE LA SESIÓN.

En la Ciudad de Huimilpan, Estado de Querétaro, siendo las doce horas del día martes nueve de abril de dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Huimilpan, los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal 2021-2024; para llevar a cabo Sesión extraordinaria de COPLADEM de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, 70 y 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; y 10 del Reglamento de Planeación del Estado de Querétaro, por lo cual se procede a pasar lista de asistencia.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz el Lic. **Eliseo Pérez Sánchez**, Coordinador General del COPLADEM procede a realizar el pase de lista correspondiente, dando cuenta que se encuentran presente los C.C.; **José Salvador Arreola Hernández**, Presidente del COPLADEM; **J. Heriberto Uribe Castro**, representante del Ayuntamiento; **Carlos Astudillo Suárez**, Secretario Técnico del COPLADEM; **Crystal Escobedo Ríos**, Secretaria de Finanzas; **Omar Ávila Morales**, Secretario de Servicios Públicos; **Juan Luis Rodríguez Aboytes**, Secretario de Seguridad Pública; **Brenda Arias Guerrero**, Secretaria de Administración; **Raymundo Castro Gayoso**, Secretario de Desarrollo Económico y Social; **Marco Antonio Maya Martínez**, Encargado de despacho de la Secretaría de Gobierno; **Marco Isaac Soto Rodríguez**, Secretario del Ayuntamiento; **Juan Carlos Álvarez Montaña**, Secretario de Desarrollo Agropecuario, **Ariel de la Torre Avendaño**, en calidad de representante de los sectores sociales y privados, **Lucio Miguel Marcelo**, Secretario de Control Interno y él de la voz **Eliseo Pérez Sánchez**, Coordinador General de COPLADEM, dando cuenta que se encuentra la totalidad de los integrantes que conforman el COPLADEM del Municipio de Huimilpan. A lo que acto seguido el ciudadano, Presidente del COPLADEM hace mención de que en vista de existir el quórum legal, declara formalmente instalada la Sesión Extraordinaria del COPLADEM siendo las doce horas con quince minutos del día martes nueve de abril de dos mil veinticuatro.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Lic. Eliseo Pérez Sánchez, Coordinador General del COPLADEM procede a realizar la lectura del orden del día.

- I. Apertura de la sesión,
- II. Pase de lista de asistencia y declaración del quórum legal,
- III. Lectura y aprobación del orden del día,

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Serjín Jaramillo
Síndico Municipal

C. J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Saira Zentón Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Sandra Colín Nieto

C. Rubén Luna Miranda

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 103

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
15 DE ABRIL DEL 2024.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

ACTA COPLADEM-SO-003-2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA

- IV. Presentación y aprobación de la propuesta de ampliación del Programa de Obra Anual (POA) 2024,
- V. Asuntos generales, y
- VI. Clausura de la sesión.

Acto seguido el Coordinador General del COPLADEM somete a consideración de los integrantes de COPLADEM el orden del día presentado, y al no existir observación alguna, se somete a votación económica, mismo que es aprobado por unanimidad;

IV.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) 2024.

En uso de la voz el Lic. Carlos Astudillo Suárez en calidad de Secretario Técnico y de Obras Públicas Municipales hace mención que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69, 70 y 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; y 10 del Reglamento de Planeación del Estado de Querétaro y;

CONSIDERANDO

1.- Que en fecha 19 de enero de 2024 se autorizó en sesión extraordinaria de cabildo el Programa de Obra Anual (POA) 2024 del Municipio de Huimilpan, Qro. Quedando como sigue:

NOMBRE DE DEL PROGRAMA	MONTO
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA FAISMUN 2024	\$ 32,298,000.00
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA INGRESOS PROPIOS 2023	\$ 14,500,000.00
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA PARTICIPACIONES FEDERALES 2023	\$ 2,000,000.00
TOTAL	\$ 48,798,000.00

2.- Que en fecha 26 de febrero de 2024 se autorizó en sesión extraordinaria de cabildo la ampliación del Programa de Obra Anual (POA) 2024 del Municipio de Huimilpan, Qro. Por un monto de \$1,593,105.00 (un millón quinientos noventa y tres mil ciento cinco pesos 00/100 m.n.) para quedar como sigue:

NOMBRE DE DEL PROGRAMA	MONTO
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA FAISMUN 2024	\$ 33,891,105.00
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA INGRESOS PROPIOS 2023	\$ 14,500,000.00
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA PARTICIPACIONES FEDERALES 2023	\$ 2,000,000.00
TOTAL	\$ 50,391,105.00

C. José Salvador Arreola
Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Saíra Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Sandra Colín Nieto

C. Rubén Luna Miranda

C. Marco Ismael Soto
Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 103

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
15 DE ABRIL DEL 2024.**



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

ACTA COPLADEM-SO-003-2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA

3.- Que con fecha 02 de abril de 2024, la Secretaría de Finanzas Municipales mediante oficio número: SF/255-BIS/2024, informó que se cuenta con suficiencia presupuestal de \$1,400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) con fuente de financiamiento **Participaciones 2024** y de \$ 2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) con fuente de financiamiento **Ingresos Propios 2024**.

4.- Que el comité es competente para conocer la iniciativa de proyecto para ampliar el Programa de Obra Anual POA (2024),

5.- Derivado de lo anterior se propone la ampliación del Programa de Obra Anual (POA-2024) para quedar como sigue:

NOMBRE DE DEL PROGRAMA	MONTO
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA FAISMUN 2024	\$ 33,891,105.00
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA INGRESOS PROPIOS 2023	\$ 14,500,000.00
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA PARTICIPACIONES FEDERALES 2023	\$ 2,000,000.00
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA PARTICIPACIONES FEDERALES 2024	\$ 1,400,000.00
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA INGRESOS PROPIOS 2024	\$ 2,500,000.00
TOTAL	\$ 54,291,105.00

6.- Derivado de lo anterior la Secretaría de Obras Públicas propone que los recursos descritos en el punto 3, los cuales se detallan en el anexo 1 y 2 respectivamente, sean ejercidos para la ejecución de las siguientes obras:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ANEXO
1	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL EN PREPARATORIA UAQ 2DA. ETAPA, LA TRASQUILA, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,400,000.00	PARTICIPACIONES 2024	1
2	REHABILITACIÓN DE CARRETERA 415 SALIDA A PIEDRAS LISAS, HUIMILPAN, QRO.	\$ 2,500,000.00	INGRESOS PROPIOS 2024	2

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Marid Gutiérrez Gómez

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Sandra Colín Nieto

C. Rubén Luna Miranda

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 103

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
15 DE ABRIL DEL 2024.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

ACTA COPLADEM-SO-003-2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Por lo anteriormente expuesto se solicita a este comité, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza la propuesta de ampliación del Programa de Obra Anual (POA) 2024 en términos de lo considerado en el punto número 5.

SEGUNDO.- Se autoriza la propuesta de ejecución de las obras mencionadas en el punto número 6.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios, y se someta la propuesta de ampliación del Programa de Obra Anual (POA) 2024, a consideración y aprobación del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan; Qro., para los efectos legales correspondientes.

En uso de la voz el Lic. **Eliseo Pérez Sánchez**, en calidad de Coordinador General del COPLADEM pone a consideración de los presentes la aprobación del acuerdo mencionado en el punto anterior y al no haber observación alguna somete a votación económica, siendo aprobado por unanimidad.

V.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
ASUNTOS GENERALES. Sin asuntos que tratar.

VI.- SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Al haberse desahogado la totalidad de los puntos del orden del día y al no existir más asuntos que tratar, en uso de la voz el Ciudadano José Salvador Arreola Hernández, Presidente del COPLADEM, declara clausurada la presente Sesión extraordinaria del COPLADEM del Municipio de Huimilpan, Estado de Querétaro siendo las doce horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio, levantándose para constancia la presente acta, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Serwin Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Saira Zoraida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Sandra Colín Nieto

C. Rubén Luna Miranda

C. Marco Esteban Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO. 2021-2024

ACTA NÚMERO 103

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 15 DE ABRIL DEL 2024.

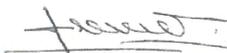


COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

ACTA COPLADEM-SO-003-2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL:


José Salvador Arreola Hernández
Presidente del COPLADEM

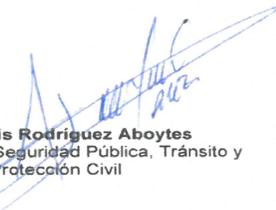

Eliseo Pérez Sánchez
Coordinador General del COPLADEM


Carlos Astudillo Suárez
Secretario Técnico del COPLADEM


J. Heriberto Uribe Castro
Regidor Síndico, Representante del H. Ayuntamiento


Crystal Escobedo Ríos
Secretaria de Finanzas


Omar Ávila Morales
Secretario de Servicios Públicos

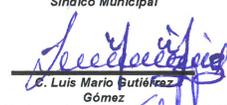

Juan Luis Rodríguez Aboytes
Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil


Brenda Arias Guerrero
Secretaria de Administración


C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal


C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal


C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal


E. Luis Mario Gutiérrez Gómez


C. Saira Zepeda Molina Gudiño
Regidora


C. Viviana Ivette de Jesús Salinas


C. Janet Luján Martínez


C. Sandra Colín Nieto


C. Rubén Luna Miranda


C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 103

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
15 DE ABRIL DEL 2024.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

ACTA COPLADEM-SO-003-2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA


Raymundo Castro Gayoso
Secretario de Desarrollo Social


Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento


Juan Carlos Álvarez Montaña
Secretario de Desarrollo Agropecuario


Marco Antonio Maya Martínez
Encargado de despacho de la
Secretaría de Gobierno


Lucio Miguel Marcelo
Secretario de Control Interno


Ariel de la Torre Avendaño
Representante de los Sectores Sociales
y Privados


C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

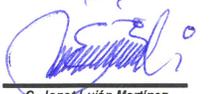

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

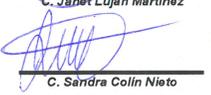

C.J. Heiberto Uribe Castro
Síndico Municipal


C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

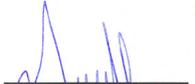

C. Saiza Zenida Molina Guadino
Regidora


C. Viviana Ivette de Jesús Salinas


C. Janet Luján Martínez


C. Sandra Colín Nieto


C. Rubén Luna Miranda


C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 103

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
15 DE ABRIL DEL 2024.

17. Que en atención a lo dispuesto por los artículos 45, 46, 47 y 48 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de la Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la correspondiente a la de Obras y Servicios Públicos, se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el Coordinador del COPLADEM, contando con la presencia del Secretario de Obras Públicas Municipales; al cual los integrantes de la Comisión cuestionaron sobre si la propuesta de ampliación del Programa de Obra Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al Programa de Inversión Directa (PID2024) y a las Participaciones Federales 2024, están debidamente justificada, si se cuenta con el tiempo necesario para ejecutarlas, así como el recurso económico necesario para tal efecto; además de si cuenta con los documentos legales necesarios para tal efecto; respondiéndose por dicho servidor público que sí se cuenta con el recurso económico y que por parte de esa Secretaría están en tiempo para ejecutar y concluir las obras sin observaciones y que todas las obras planteadas están debidamente justificadas y atienden a una necesidad social de acuerdo con las reuniones por parte de los comités correspondientes, además de que se cuenta con los documentos legales necesarios para proceder a ejecutar las mismas sin violentar derechos por que cumplen con la normatividad aplicable; aunado a que las obras y sus implicaciones ya fueron analizadas y aprobadas por los integrantes del COPLADEM que revisan la viabilidad de cada una de ellas en su respectivo ámbito de competencia, por lo cual, una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto remitido, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Saira Zenida Molina Gudino
Regidora

C. Viviana Wette de Jesús Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Sandra Colín Nieto

18. Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la correspondiente a la de Obras y Servicios Públicos elaboran y someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

C. Rubén Luna Miranda

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretaría del Ayuntamiento

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la ampliación al Programa de Obra Anual del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2024, para ejercer Recursos Propios y Participaciones Federales 2024, mismo que fue avalado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro., en los términos descritos en el considerando 17 diecisiete del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a los Secretarios de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Desarrollo Agropecuario, Administración y Finanzas para



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 103

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
15 DE ABRIL DEL 2024.

que den seguimiento y realicen los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento al presente acuerdo, dentro del ámbito de competencia administrativa que a cada uno de ellos corresponda.

TERCERO.- Asimismo, se instruye al Secretario del Órgano de Control, a que lleve a cabo el seguimiento y la verificación del cumplimiento del presente acuerdo, conforme a la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas a publicar la ampliación al Programa de Obra Anual del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2024 que por el presente acuerdo se autoriza, en un periódico de mayor circulación en el Estado y dar aviso a la Secretaría de Planeación y Finanzas en los términos que correspondan.

CUARTO.- Comuníquese lo anterior a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro; a la Secretarías de Obras Públicas, de Servicios Públicos Municipales, de Desarrollo Social, de Administración, de Finanzas, de Control Interno y al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, toda ellas dependencias de la Administración Pública del Municipio de Huimilpan, Qro.

Huimilpan, Qro., a 22 de febrero de 2024. Atentamente. Comisiones Unidas de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública. C. José Salvador Arreola Hernández. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. y de las Comisiones Unidas. Rúbrica. Janet Lujan Martínez. Regidora e Integrante de las Comisiones Unidas. Luis Mario Gutiérrez Gómez. Regidor e Integrante de las Comisiones Unidas. Saira Zenida Molina Gudiño. Regidora e Integrante de las Comisiones Unidas. Sandra Colín Nieto. Regidora e Integrante de las Comisiones Unidas. -----

Presidente Municipal C. José Salvador Arreola Hernández, instruye a continuar con el orden del día. -----

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C.J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Janet Luján Martínez

C. Sandra Colín Nieto

C. Rubén Luna Miranda

C. Mario Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 103

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
15 DE ABRIL DEL 2024.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Clausura de la sesión. Acto seguido, **Presidente Municipal C. Salvador Arreola Hernández** afirma que: "Habiéndose **DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA** y no habiendo otro asunto que tratar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., se **CLAUSURA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 11:29 (VEINTINUEVE MINUTOS, DEL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2024"**. -----

C. José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

Presidente Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

Síndicos Municipales

C. Ana Paola Servín Jaramillo

C. J. Heriberto Uribe Castro

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

Regidores

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Janet Luján Martínez

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Saira Zenida Molina Gudiño

C. Sandra Colín Nieto

C. Sandra Colín Nieto

C. Janet Luján Martínez

C. Rubén Luna Miranda

C. Rubén Luna Miranda

C. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento

C. Marco Isaac Soto Rodríguez